

ACTA NÚMERO SESENTA

VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

SESIÓN EXTRAORDINARIA, celebrada por el Honorable Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día diez de julio del año dos mil quince, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 36 fracciones I y II, 38 fracción I, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los artículos 10, 13, párrafos 1, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, estando debidamente convocados los integrantes del Honorable Ayuntamiento electo para el período 2014-2017, se da inicio a la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo.- Preside el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, asistido por el Ciudadano Licenciado Enrique Pérez Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento, el cual procede al pase de lista de asistencia correspondiente. Estando presentes los Ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Guillermo Moreno Chazzarini, Síndico, Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero, María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda, Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero, José Rodrigo Marín Franco, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Enrique Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo.- Con catorce Ediles presentes, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, párrafo 2 de la Ley Orgánica, del Municipio Libre del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 11, del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se declaró el Quórum Legal para celebrar la presente Sesión Extraordinaria.- El Ciudadano Presidente Municipal de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, Miguel Ángel Yunes Márquez en uso de la voz, manifestó: Toda vez que existe el Quórum para Sesionar, se declara legalmente instalada la presente Sesión.- Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento procedió a dar lectura del Orden del Día: 1.-Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal, 2.-Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso, 3.-Presentación por parte del Doctor Guillermo Moreno Chazzarini, Síndico, del Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su discusión, aprobación o rechazo, remitido a la Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el oficio número 1086, de fecha diecinueve de mayo de dos mil quince, firmado por el Licenciado Francisco Portilla Bonilla, Secretario General del H. Congreso del Estado, para los efectos de lo previsto en la ley número 7.

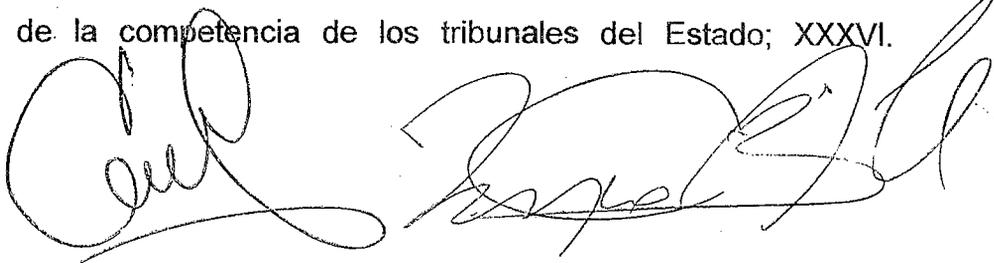
reglamentaria, del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobación en su caso. 4.- Propuesta del Doctor. Guillermo Moreno Chazarini, Síndico, para que el H. Cabildo, autorice al Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal, suscribir en unión al Doctor Guillermo Moreno Chazarini, Síndico, la firma del Convenio Marco de Colaboración Educativa entre el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial, Número 42 y este H. Ayuntamiento, y aprobación en su caso. 5.- Propuesta por parte del Lic. Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca del Río, Veracruz, para celebrar la Quinta Sesión Solemne el día lunes trece de julio del presente a las once horas, en la sala de Cabildo del Palacio Municipal, para declarar visitante distinguido al Doctor Efrén Parada Arias, Director General de Centros de Formación para el Trabajo de la SEP y aprobación en su caso. Hace uso de la voz el Ingeniero Carlos Enrique Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero de este Honorable Ayuntamiento, manifestando: muy buenas tardes, quisiera solicitar a este Cabildo la oportunidad de retirar de este Orden del Día el punto número tres, yo considero que si fue recibido como dice aquí con fecha diecinueve de mayo y el mismo documento que nos envían nos habla de hasta sesenta días, estamos en tiempo y forma hasta el día doce de agosto en que se vence el termino para poder analizar la documentación que refiere, toda vez que al menos a mí, me fue notificada esta Sesión Extraordinaria a las once de la mañana con seis minutos y no tuve a mi alcance, ni en mis manos la oportunidad de verificar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que nos presentan de parte del Congreso del Estado, entonces no sé si se puede considerar esta moción. Hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave: Las Sesiones Extraordinarias como ustedes lo saben se pueden convocar en cualquier momento, la premura de esto es porque el propio Congreso del Estado nos está pidiendo que se haga, nos está poniendo como fecha límite me parece que el lunes una cosa así, han estado insistiendo mucho en lo personal yo voy a favor es un tema de mero trámite no tiene nada de Extraordinario, y yo no estoy seguro tampoco si en una Sesión Extraordinaria, se pueda debatir el Orden del Día, se tienen que discutir los puntos, en una Ordinaria si, por eso se pregunta en una Ordinaria si tienen algún comentario acerca del Orden del Día para ver si se puede modificar o quieren incluir algo, en el caso de una Extraordinaria no puede haber modificación del Orden de Día, entonces no podríamos modificar Regidor tendría que ser en una Ordinaria. **ACUERDO.-** Se aprueba por Mayoría con trece votos a favor, de los Ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Guillermo Moreno Chazarini, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero; José Rodrigo Marín Franco, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy,





Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo y con un voto en contra del Ciudadano Carlos Enrique Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero, la Orden del Día para esta Sesión. **APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.**- Agotados los puntos uno y dos del Orden del Día, se procede al desahogo del punto tres, 3.- **PRESENTACIÓN POR PARTE DEL DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, SÍNDICO, DEL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU DISCUSIÓN, APROBACIÓN O RECHAZO, REMITIDO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON EL OFICIO NÚMERO 1086 DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, FIRMADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO PORTILLA BONILLA, SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN LA LEY NÚMERO 7 REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Síndico: Compañeros Ediles muy buenas tardes, como se está mencionando, ponemos a consideración del Cabildo la propuesta de la Reforma Constitucional, en la cual como lo establece el artículo 84 de la propia Constitución en su segundo párrafo, manifiesta que las reformas para que formen parte de esta Constitución, será necesaria la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos, la que deberá de darse en Sesión Extraordinaria de Cabildo y comunicarse al Congreso o a la Diputación Permanente dentro de los sesenta días naturales siguientes, en el caso que se trata, estamos hablando de los artículos 26, 33 y 41, y tratando de ser muy claros, en la esencia de esta reforma básicamente persigue mejorar en la transparencia de todos los entes fiscalizables y en este caso se está pidiendo que la Cuenta Pública de los Municipios, al terminar cada ejercicio que anteriormente se tenía hasta el mes de mayo, ahora se haga en el mes de enero con excepción del último año de la administración, que ahí sería el treinta y uno de diciembre; cual es la finalidad de esto, pues que en este caso en el propio año siguiente al que se está fiscalizando, se puedan ver los resultados, en este caso se está hablando de la determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones que se darían a más tardar en el mes de octubre, en la actualidad se pasa hasta un año más, entonces en esencia la razón de esta reforma que se está proponiendo, es el que se le entreguen la Cuenta Pública al siguiente mes de que termina, la finalidad es que haya más transparencia y creo que todos estaremos de acuerdo en que pues así es como lo hacemos de echo si ustedes recordarán en el mes de enero presentamos la Cuenta Pública y luego en mayo la volvemos a presentar, simplemente para entregar entonces en este caso lo que se está haciendo es adelantarlo, para efecto de que en el mes de octubre, ya el ORFIS este dando resultados con respecto a quien tenga que ver con

alguna situación de indemnización o determinación de responsabilidades en esencia esa es la finalidad de la Reforma la cual está a consideración del Cabildo la idea es mejorar en la transparencia y en el actuar en el manejo de los recursos públicos está a su consideración. Hace uso de la voz el Ingeniero Carlos Enrique Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero de este Honorable Ayuntamiento, manifestando: solicitarle al Síndico, si nos puede dar lectura de los Artículos 26, 33 y 41. Síndico: Esta información se les entrego a ustedes, Artículo 26, Se derogan el inciso c) de la fracción I y la fracción II del artículo 26; 33 fracción XXIX: Revisar las Cuentas Públicas con el apoyo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que le sean presentadas por el poder Público; los Ayuntamientos; Entidades Paraestatales y Paramunicipales; los Organismos Autónomos del Estado y en General, Mandatos, Fondos o cualquier otra figura jurídica y cualquier persona física o moral, pública o privada, que recaude, administre, ministre, maneje o ejerza recursos públicos; y, cualquier ente o institución pública por la que esta Constitución o las leyes del Estado les den el carácter de ente fiscalizable, a fin de conocer los resultados de su gestión financiera y comprobar si cumplieron con los objetivos de sus planes y programas, así como con los criterios señalados en sus respectivos presupuestos. A tal efecto las cuentas públicas de los entes fiscalizables Municipales, serán presentadas al Congreso del Estado durante el mes de enero, a excepción del último año de su administración, en el que podrán ser entregadas el 31 de Diciembre o bien hasta el último día del mes de enero; y hasta el último día del mes de marzo, los demás entes fiscalizables, en ambos casos del año siguiente al que corresponda; La fracción XXX: Dictaminar y en su caso aprobar y establecer la incoación de la fase de determinación de responsabilidades y fincamiento de las indemnizaciones y sanciones a los servidores públicos, o personas responsables del informe del resultado de las cuentas que, en términos de ley, sean presentadas, a los entes fiscalizables señalados en la fracción anterior, hasta el último día del mes de octubre del año siguiente al que corresponda. Para la dictaminación y aprobación de las cuentas públicas correspondientes, la Diputación Permanente, podrá citar al Congreso a las Sesiones Extraordinarias a las que haya lugar. La fracción XXXI. Dar las bases para reconocer y mandar pagar los adeudos contraídos por el Poder Ejecutivo, con cargo al crédito del Estado; así como señalar los fondos con que deberán pagarse; XXXII. Autorizar al Ejecutivo del Estado a enajenar, a título oneroso o gratuito, o a conceder el uso y disfrute de bienes de propiedad estatal, en los términos que fije la Ley. XXXIII. Revisar y fiscalizar las cuentas y demás documentos que presenten o se soliciten a los Organismos Autónomos de Estado; XXXIV. Conceder al Ejecutivo por un tiempo limitado y con aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, las facultades extraordinarias que necesite para salvar la situación, en caso de alteración del orden o peligro público; XXXV. Conceder amnistía en circunstancias Extraordinarias, y con aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes, por delitos cuyo conocimiento sea de la competencia de los tribunales del Estado; XXXVI.



Conceder dispensas de ley por causas justificadas o por razones de utilidad pública; XXXVII. Conceder cartas de ciudadanía honoraria, a los vecinos de otros Estados que fueren acreedores a ello por sus méritos; otorgar premios o recompensas a los que hayan prestado servicios de importancia a la humanidad, al país o al Estado; y declarar beneméritos a los que se hayan distinguido por servicios eminentes a Veracruz; Artículo 41: Para efectos de la discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes de las cuentas públicas podrá convocar de manera Extraordinaria cuantas veces sean necesarias. Esa es en esencia los artículos que se están modificando, pero en esencia es, los plazos que se están cambiando. Hace uso de la voz el Ingeniero Carlos Enrique Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero de este Honorable Ayuntamiento, manifestando: Te agradezco Síndico. **ACUERDO.-** Se aprueba por unanimidad con catorce votos a favor, de los Ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Guillermo Moreno Chazzarini, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero, María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda, Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero, José Rodrigo Marín Franco, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Enrique Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. **APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-** Se continuó con el punto siguiente del Orden del Día, 4.- **PROPUESTA DEL DOCTOR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, SÍNDICO, PARA QUE EL H. CABILDO, AUTORICE AL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBIR EN UNIÓN AL DOCTOR GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, SÍNDICO, LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA, ENTRE EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NÚMERO CUARENTA Y DOS Y ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Acto seguido el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, solicita al Doctor Guillermo Moreno Chazzarini, exponga la propuesta correspondiente: Síndico: Compañeros Ediles está a la consideración de este Cabildo, el que el Ayuntamiento de Boca del Río pueda firmar un Convenio de Colaboración con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Numero 42 que se le denomina CECATI el cual realizaría diferentes trabajos de capacitación y voy a leer el Artículo Primero del Convenio del cual establece muy claramente la esencia de lo que se busca que dice: el objeto del presente convenio, es dar apoyo con becas escolares para los sectores más vulnerables de la sociedad boqueña, en especial a los adultos mayores, jóvenes en estado de orfandad, madres solteras, personas con discapacidad, con diversos cursos de capacitación, que para el efecto designen las partes y que serán impartidos por personal del CECATI, en términos generales el CECATI, es el que va a proporcionar los instructores y el que va a

respaldar de manera legal la capacitación que se les va a dar y el Ayuntamiento es quien prestaría los espacios y quien daría los elementos para que esto se pudiera dar, esa es la finalidad de este Convenio y no sé si los Regidores responsables de la Educación, el Regidor Daniel Velasco y el Regidor Roberto Chargoy quisieran andar en el tema, está a su consideración el que se pueda aprobar la firma de este convenio.

ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad con catorce votos a favor, de los Ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Guillermo Moreno Chazarini, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero, María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda, Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero, José Rodrigo Marín Franco, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. **APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.-** Se continuó con el punto siguiente del Orden del Día, 5.- **PROPUESTA POR PARTE DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE, EL DÍA LUNES TRECE DE JULIO DEL PRESENTE A LAS ONCE HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO AL DOCTOR EFRÉN PARADA ARIAS, DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA SEP, Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Con fundamento en los Artículos 1.8, y 10 del reglamento para el otorgamiento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Boca del Rio, Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito declarar visitante distinguido al ciudadano Doctor Efrén Parada Arias, Director General de Centros de Formación para el Trabajo. **ACUERDO.-** Se aprueba por unanimidad con catorce votos a favor, de los Ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; Guillermo Moreno Chazarini, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero, María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda, Carlos Alberto Valenzuela González, Regidor Tercero, José Rodrigo Marín Franco, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Enrique Rodríguez Pitalúa, Regidor Décimo Primero y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. **APROBADO. CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.- CLAUSURA.-** HABIÉNDOSE CONCLUIDO TODOS LOS PUNTOS QUE CONTIENE EL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA ESTA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,

SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA SU CONSTANCIA LOS CIUDADANOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO QUE DA FE-----

LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI
SÍNDICO ÚNICO

C. FRANCISCO GUTIÉRREZ DE VELASCO FLORES
REGIDOR PRIMERO

C. MARÍA TERESA DESCHAMPS VARGAS
REGIDORA SEGUNDA

C. CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZALEZ
REGIDOR TERCERO

C. JOSE RODRIGO MARÍN FRANCO
REGIDOR CUARTO

C. FRANCISCO DANIEL VELASCO GONZÁLEZ
REGIDOR QUINTO

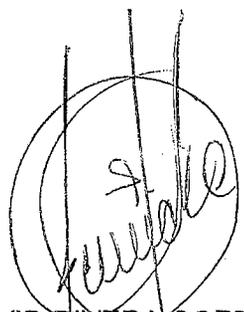
C. ANA GABRIELA PANTOJA ANDRADE
REGIDORA SEXTA

C. SERGIO LIRA ESCOBAR
REGIDOR SÉPTIMO

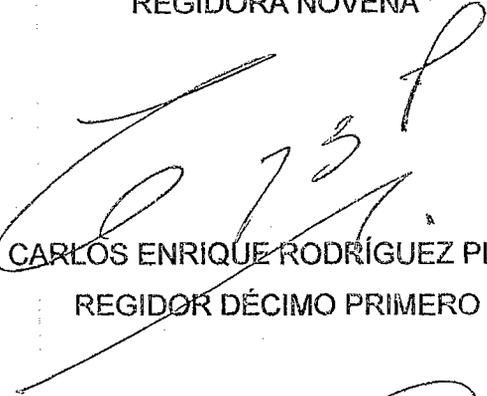
C. ROBERTO CASTELLANOS CHARGOY
REGIDOR OCTAVO



C. GRACIELA TEJEDA MARTÍNEZ
REGIDORA NOVENA



C. DAVID RIVERA CORTÉS
REGIDOR DÉCIMO



C. CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ PITALÚA
REGIDOR DÉCIMO PRIMERO



C. CRISTIAN JOEL BLANCO SAN GERMÁN
REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO



LIC. ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, celebrada el día 10 de julio del 2015.